

 CARMEN EMILIA OSPINA	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2	PÁGINA 1 de 5

No. Contrato	0727	No. Entrega	5	Fecha	10 NOVIEMBRE 2025
--------------	------	-------------	---	-------	-------------------

El Suscrito Almacenista de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de supervisora

CERTIFIQUE QUE:

La empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL**, Identificada con matrícula mercantil. **No 191981**, Representante legal por **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ** Identificado con cedula de ciudadanía número **1.075.240.981**, Responsable del contrato No.0727 de 2025 cuyo objeto es **CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**. Durante el **1 noviembre del 2025 AL 10 noviembre DEL 2025**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, el referido contrato presenta el siguiente balance:

Dando cumplimiento al contrato No.0727 DEL 2025	Fecha de inicio	16 de JUNIO de 2025
	Fecha de terminación	15 de DICIEMBRE de 2025
	Fecha del otro si	12 SEPTIEMBRE de 2025

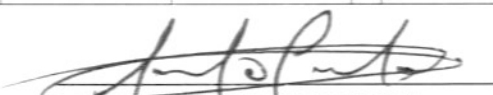
Valor inicial	\$ 200.000.000,00
Valor Otrosí	\$90.000.000,00
Valor total	\$ 290.000.000,00
Valor ejecutado	\$241.243.280,00
Vienen contrato	\$48.756.720,00
Valor factura	\$ 28.560.200,00
Saldo contrato	\$ 20.196.520,00

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada	ingreso de activos	Valor cuenta de cobro
1	FAEB-13883	04/11/2025	4634	N/A	\$ 28.560.200,00
Total					\$ 28.560.200,00

Total, de facturas	1
--------------------	---

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por la señora **MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.065.760 tarjeta profesional No. 227623-T en calidad de Revisor Fiscal de la empresa contratista.

Calificación del servicio	Bueno	X	Satisfactorio	Regular
---------------------------	-------	---	---------------	---------


LEONARDO CASTRO ROA
 Supervisor

Buscamos la experiencia por su salud, bienestar y dignidad

 LINEA AMIGA
863 2828

 WHATSAPP
304 384 99 92

 ESE Carmen Emilia Ospina

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ

Nit. 1075240981-3

Dirección: CL 6 13 72 BRR ALTICO (Neiva - Huila)

Teléfonos: 8754395, 3154255807

Email: ing.omar12@hotmail.com



Resolución de facturación: 18764094113300 Fecha de expedición: 06 junio 2025 vence el 06 junio 2027 Rango autorizado FAEB - 10001 al FAEB - 20000

Cufe 204dc12736ef373decbfe8ee2ac82498bf1e301ef96d2dbd9f261805d41e7393c002622aa5c2fb7dc9a1eb62ccd49de8

Factura electrónica de venta No. FAEB - 13883

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Nit/C.C.: 813.005.265 - 7

Dirección: CR 22 26 19 (Neiva - Huila)

Teléfono(s): 3112566991

Email: contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

Forma de Pago: Crédito

Fecha Expedición:

04 noviembre 2025

Fecha Vencimiento:

04 diciembre 2025

Código/Ref.	Nombre / Descripción	Cantidad	Vlor Unitario	INC	Vlor. Total
77-093488	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,00X1,40 MTS	1.600	13.462	0	21.539.200
77-093490	BATA QUIRURGICA MANGA CORTA	500	14.042	0	7.021.000

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO(CODI DE COMERCIO ART 774) EL NO PA CAUSARA INTERESES DE MORA(CODI DE COMERCIO ART 774)

Vlor exento	0
Vlor gravado	24.000.168
Sub Total	24.000.168
Impoconsumo	0
Valor IVA	4.560.032
Valor Total	28.560.200
Retención	0
Reteica	0
Propina	0
Valor a Pagar	28.560.200

NO SOMOS AUTORETENEDORES EN RENTA.
RÉGIMEN: SIMPLE.
RESPONSABLE DE IVA.

Son: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DE PESOS MCTE

Observaciones:

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Impreso por Software TRIIBA, Desarrollado por Expansión TI S.A.S. Nit.900.228.688-1, Informes: www.expansionti.com - Cel. 320 3933007

Fecha / Hora martes, 4 de noviembre de 2025 9:47 a. m.

Pagina N° 1/1

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000004634

Usuario Confirmó: 7694504

Datos Generales

Proveedor:	1075240981 - OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ			Codigo:	1075240981	Teléfono:	88642285	
Dirección:	CL 6 13 72	Linea Distribucion:	1001 - SUMINISTRO MEDICOQUIRURJICO			Estado:	Confirmado	
Ciudad:	NEIVA - (HUILA)	Almacen:	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS			Fecha:	04/11/2025	
No. Factura:	FAEB 13883	CxP:	0000042604	%ICA:	0.00	Fecha Factura:	04/11/2025	
					Fecha Factura:	04/11/2025	Plazo:	45 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0034	BATA PACIENTE MANGA SISA	Ninguna -	UNIDAD	500	023224	\$ 11.800	\$ 5.900.000	0,00	19,00
0400-0527	SABANA DESECHABLE 2,0 X 1,40 MTS	Ninguna -	UNIDAD	1600	NA	\$ 11.313	\$ 18.100.176	0,00	19,00

SUBTOTAL:	\$ 24.000.182
DESCUENTO:	\$ 0
IMPUESTO:	\$ 4.560.035
RETE IVA:	\$ 0
RETE ICA:	\$ 0
VALOR FLETE:	\$ 0
VALOR IVA FLETE:	\$ 0
RETE FUENTE:	\$ 0
OTRAS RETE:	\$ 0
OTRAS DEDUC:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 28.560.217

TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.

Detalle: FACTURA No.FAEB 13883 CONTRATO 727


Elaboró


Revisó


Aprobó

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F39
	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	22/10/2019
			PAGINA 1 DE 8	

Neiva, 04 DE NOVIEMBRE 2025.

Dr. LEONARDO CASTRO ROA
Almacenista
Supervisor
Supervisor Contrato N° 0727 del 2025.

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO No 0727 del 2025 "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.981, propietario del establecimientos de comercio **HOLDING DIAZ MEDICAL**, identificado con matricula mercantil No191981 expedida en Neiva, mediante la presente, me permito presentar el INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES del contrato de la referencia:

Objeto contractual: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera Autónoma e independiente.	HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con matricula mercantil No191981, realiza entrega de los elementos relacionados en " PEDIDO, DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025" Dando cumplimiento al objeto establecido en el contrato No 00727 de 2025 SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	



FORMATO

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 2 DE 6

2	Los elementos suministrados, deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad De los mismos.	Todos los elementos suministrados por . HOLDING DIAZ MEDICAL, Cumplen con normas de calidad y con su respectivo registro sanitario INVIMA, autoridad competente para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad; Cuenta con número de Lotes, fechas de vencimiento	
3	El termino de entrega de los elementos no puede pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	Se realizan las entregas de los elementos solicitados, teniendo en cuenta las necesidades expuestas y solicitudes realizadas por la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA.	



FORMATO

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 3 DE 3

4	La solicitud del pedido se enviará por correo electrónico, fax o personalizada firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al almacén.	Se reciben en el correo ing_omar12@hotmail.com	
5	Transporte: El contratista deberá entregar los elementos, al almacén de la ESE. Carmen Emilia Ospina, este proceso se realizará mediante la supervisión y Coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista.	Todas las entregas de elementos solicitados se realizan en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA sede LAS PALMAS ubicada en la ciudad de Neiva Huila (Almacén) como se estipula en el contrato.	
6	El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción y/o cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del área de almacén de la ESE, y que no	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE CAMBIOS	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE CAMBIOS



FORMATO

**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO

GBS-S1-F39

VERSIÓN

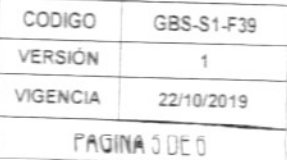
1

VIGENCIA

22/10/2019

PAGINA 4 DE 6

	cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de dano o deterioro, sin que represente costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.		
7	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL. Mediante la implementación del MANUAL DE GESTION, Enfoca al cliente como su objetivo principal, velando por brindar un servicio oportuno, humano, y seguro, involucrando Políticas de transporte, almacenamiento y conservación, como prendas de garantías a nuestros clientes, con el interés de dar cumplimiento de estándares de conservación y calidad en cada uno de los procesos, reflejados en las entregas realizadas.	
8	Actuar de buena Fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL. Conforme a lo establecido en contrato del asunto, asume de manera responsable y oportuna cada uno de los ítems contemplados en el mismo; pone de conocimiento a delegados de la ESE, las situaciones especiales, sean de tiempo, lugar, distribución y disponibilidad de los elementos solicitados, que puedan generar variaciones en las entregas.	

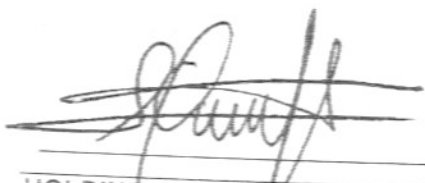


9	Tener en STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad.	En HOLDING DIAZ MEDICAL, nuestro compromiso es con las soluciones a las necesidades que puedan generarse en el desarrollo del objeto contractual, es por eso que se cuenta en nuestra bodega ubicada en la (CL 6 13 72) barrio ALTICO Neiva Huila) con stock de elementos de mayor rotación según lo analizado y evidenciado. 
10	Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL ha presentado las siguientes facturas electrónicas: FAC ELEC N.º FAEB 13883 Radicadas junto a cada pedido solicitado, relacionando lo elementos correspondientes a cada entrega. (Cantidades, presentaciones y precios) Y contienen sus especificaciones técnicas: lote, fecha de vencimiento, registro sanitario. 
11	Las demás actividades inherentes al objeto contractual.	HOLDING DIAZ MEDICAL, Se encuentra disponible para atender de manera oportuna cualquier necesidad expuesta por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que se Encuentre inmersa dentro del contrato.

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F39
	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	22/10/2019
			PAGINA 0 DE 0	

Observación: Fotografías legibles las cuales deben discriminar la fechas, lugar y actividad, Control de Asistencia legible y Correos electrónicos en los casos que se requieran.
 VALOR DE PERIODO EJECUTADO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCT. (\$28.560.200).

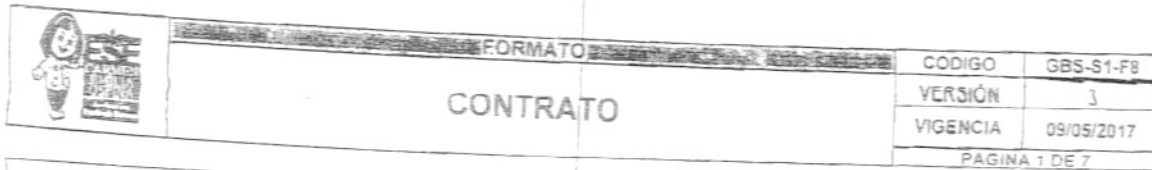
Atentamente,



 HOLDING DIAZ MEDICAL
 MATRICULA MERCANTIL NO191981
 OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
 C.C. 1.075.240.981. Neiva.
 REPRESENTANTE LEGAL



 LEONARDO CASTRO ROA
 Supervisor



	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 7	

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 7	

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 7	

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 7	

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 7	

PAGINA 1 DE 7

CLASE	SUMINISTRO																																																																																	
No. DE CONTRATO	00727																																																																																	
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.																																																																																	
CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, Identificado con Matricula Mercantil No. 191981																																																																																	
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7 representada legalmente por la Dra. LINA MARIA VASQUEZ DIAZ, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de GERENTE (E) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, según Decreto No. 0160 de 2025. "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo" de fecha 28 de Mayo de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva.																																																																																	
El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$168.067.227) más la suma de TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$31.932.773). para un valor total del contrato de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000), pagaderos a razón de: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>MARCA</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$12.330</td><td>19%</td><td>\$2.343</td><td>\$14.673</td></tr><tr><td>2</td><td>SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$11.313</td><td>19%</td><td>\$2.149</td><td>\$13.462</td></tr><tr><td>3</td><td>BATA QUIRURGICA UNIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$11.800</td><td>19%</td><td>\$2.242</td><td>\$14.042</td></tr><tr><td>4</td><td>KIT TAPETE DESINFECCION - DESINFECTANTE</td><td>SET</td><td>ECCA</td><td>1</td><td>\$251.430</td><td>19%</td><td>\$47.772</td><td>\$299.202</td></tr><tr><td>5</td><td>PUJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$29.900</td><td>19%</td><td>\$5.581</td><td>\$35.581</td></tr><tr><td>6</td><td>PUJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$30.900</td><td>19%</td><td>\$5.871</td><td>\$36.771</td></tr><tr><td>7</td><td>TOLDILLO SIN IMPREGNAR 100X140X190 MTS NACIONAL</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$23.513</td><td>19%</td><td>\$4.487</td><td>\$28.100</td></tr><tr><td>8</td><td>BOLSA DE ESTERILIZACION ANTI FLUIDO</td><td>UNIDAD</td><td>MEDICALES</td><td>1</td><td>\$25.555</td><td>19%</td><td>\$4.855</td><td>\$30.412</td></tr></table>		ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL	1	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$12.330	19%	\$2.343	\$14.673	2	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.313	19%	\$2.149	\$13.462	3	BATA QUIRURGICA UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.800	19%	\$2.242	\$14.042	4	KIT TAPETE DESINFECCION - DESINFECTANTE	SET	ECCA	1	\$251.430	19%	\$47.772	\$299.202	5	PUJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$29.900	19%	\$5.581	\$35.581	6	PUJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$30.900	19%	\$5.871	\$36.771	7	TOLDILLO SIN IMPREGNAR 100X140X190 MTS NACIONAL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$23.513	19%	\$4.487	\$28.100	8	BOLSA DE ESTERILIZACION ANTI FLUIDO	UNIDAD	MEDICALES	1	\$25.555	19%	\$4.855	\$30.412
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL																																																																										
1	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$12.330	19%	\$2.343	\$14.673																																																																										
2	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.313	19%	\$2.149	\$13.462																																																																										
3	BATA QUIRURGICA UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.800	19%	\$2.242	\$14.042																																																																										
4	KIT TAPETE DESINFECCION - DESINFECTANTE	SET	ECCA	1	\$251.430	19%	\$47.772	\$299.202																																																																										
5	PUJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$29.900	19%	\$5.581	\$35.581																																																																										
6	PUJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$30.900	19%	\$5.871	\$36.771																																																																										
7	TOLDILLO SIN IMPREGNAR 100X140X190 MTS NACIONAL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$23.513	19%	\$4.487	\$28.100																																																																										
8	BOLSA DE ESTERILIZACION ANTI FLUIDO	UNIDAD	MEDICALES	1	\$25.555	19%	\$4.855	\$30.412																																																																										

PRECIO Y FORMA DE PAGO



FORMATO

CONTRATO

CODIGO	QDS-S1-P8
VERSIÓN	3
VIGENCIA	09/05/2017
PAGINA 2 DE 7	

	La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contratase le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será de SEIS (6) MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Los elementos suministrados deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos. 3. El termino de entrega de los elementos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. 4. La solicitud de pedido se enviara por correo electrónico, fax o personalizado firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al Almacén. 5. TRANSPORTE: El contratista deberá entregar los elementos al almacén de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este proceso se realizara mediante la supervisión y coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato



FORMATO

CONTRATO

CODIGO GBS-S1-F8

VERSIÓN 3

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 3 DE 7

	y el contratista. 6. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 7. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 8. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Tener un STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad. 10. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.																		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 24501030083899997, denominado ARTICULOS N.C.P. PARA PROTECCION - MATERIALES Y SUMINISTROS, para la vigencia fiscal de 2025, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1016 de 30 de Mayo de 2025 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.																		
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA E.S.E con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos: <table border="1" data-bbox="456 1136 1325 1503"><thead><tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>Póliza de seguros</td><td>20%</td><td>Término de duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Póliza de seguros</td><td>30%</td><td>Término de duración del contrato y un (1) año más.</td><td>X</td><td></td></tr></tbody></table> En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el CONTRATISTA no podrá reclamar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.	AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO	Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X		Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO														
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X															
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X															
	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos																		



FORMATO

CONTRATO

CODIGO	GES-S1-F8
VERSIÓN	3
VIGENCIA	09/05/2017
PAGINA 4 DE 7	

DECLARACIONES
DEL CONTRATISTA

del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

JURIDICIDAD

El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.

CLAUSULAS
ESPECIALES

CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista.

CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes



FORMATO

CONTRATO

CODIGO	GBS-S1-F8
VERSIÓN	3
VIGENCIA	09/05/2017
PAGINA 5 DE 7	

podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, LA CONTRATISTA deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.

INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan



FORMATO

CONTRATO

CODIGO GRS.S1.E9

VERSION 3

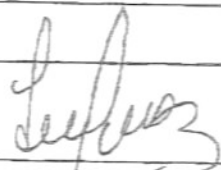
VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 6 DE 7

	como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E.	
	CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.	
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizarán pagos imputables al precio de este contrato.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 JUN 2025	
EL CONTRATANTE	LINA MARIA VASQUEZ DIAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA (E)	
EL CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, Identificado con Matricula Mercantil No. 191981	
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	

Va. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

	FORMATO	
	CONTRATO	
	CODIGO	GBS-S1-F8
	VERSION	3
	VIGENCIA	09/06/2017
	PAGINA 6 DE 7	

	como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.	
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizarán pagos imputables al precio de este contrato.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 JUN 2025	
EL CONTRATANTE	LINA MARIA VASQUEZ DIAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA (E)	
EL CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con Matricula Mercantil No. 191981	
ASESOR JURIDICO DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	


 Vo. Bo. Sobre minuta
 GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
 JULIO CESAR CASTRO VARGAS
 Asesor jurídico ESE CEO

Fecha de legalización		16/06/2025	
No. Contrato	727	Fecha de suscripción	16/06/2025
No. Otros		Fecha de suscripción	
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1016	Fecha	30/05/2025
Número del registro de compromiso	945	Fecha	16/06/2025

ARROBACION DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	17/06/2025	Número de póliza	CHU-100049957
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	\$40.000.000	Fecha de Inicio	17/06/2025	Fecha de Finalización	17/06/2026
-------	--------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	\$60.000.000	Fecha de Inicio	17/06/2025	Fecha de Finalización	17/12/2026
-------	--------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE ANTICIPO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE OBRA - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PROVISIÓN DE REPUESTOS - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	NA

OBSERVACIONES


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación


P/ MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Profesional de Apoyo Área de Contratación



FORMATO

CODIGO GBS-S1-F9

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 1 DE 2

ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS

No. Contrato.: 0727

Clase: SUMINISTROS

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: OMAR JEFREY DIAZ GONGALEZ C.C 1.075.240.981 propietario del establecimiento de comercio HOLDING DIAZ MEDICAL con matricula mercantil No 191981

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD LA E.S.E CARMEN EMILIA

Valor inicial del contrato: \$200.000.000, 00

Fecha de iniciación del contrato: JUNIO 16 DE 2025

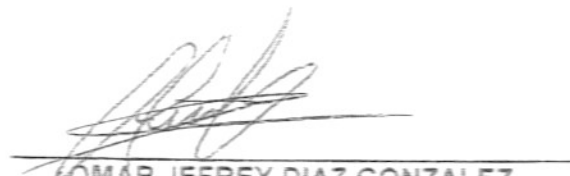
Fecha de terminación del contrato: DICIEMBRE 15 DE 2025

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de JUNIO del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el señor. OMAR JEFREY DIAZ GONGALEZ C.C 1.075.240.981, propietario del establecimiento y el Dr. LEONARDO CASTRO ROA, C.C 7.694504, almacenista de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265- representada legalmente por el Dra. LINA MARIA VASQUEZ DIAZ en calidad de Gerente (E), para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



LEONARDO CASTRO ROA
ALMACENISTA
E.S.E. Carmen Emilia Ospina



OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
Representante legal
HOLDING DIAZ MEDICAL

 CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad por Acciones	FORMATO MINUTA OTROSÍ		
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3 PÁGINA 1 de 3

OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0727 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 36.067.195, expedida en Neiva-Huila, Quien fue encargada del cargo de Gerente, según Decreto No. 0320 de 2025. "Por medio del cual se prorroga el encargo de las funciones del empleo de Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva dado a través del Decreto Municipal No. 0160 de 2025" de fecha 27 de Agosto de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ**, identificada con C.C. No. 1.075.240.981, propietario del establecimiento de comercio **HOLDING DIAZ**, identificado con matrícula mercantil No. 191981 quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar otrosí de adición al contrato N° 0727-2025, con base a los siguientes considerandos: **1) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA**, suscribió contrato de **SUMINISTRO** No. 0727 del 16 de Junio de 2025, cuyo objeto es el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** **2) Que se suscribió certificado de legalización el día 16 de Junio de 2025.** **3) Que el contrato 0727 de 2025, cuenta con plazo de ejecución de OCHO (08) MESES.** **4) Que el valor del contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 168.067.227) más TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE M/CTE (\$ 31.932.773) correspondiente al 19 % de Iva, para un total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000.00).** **5) Que el supervisor del contrato del contrato No. 0727 del 2025, el Doctor LEONARDO CASTRO ROA, mediante estudio previo solicita un OTROSI No.1, para adicionar recurso a la cláusula de PRECIO Y FORMA DE PAGO, por el valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000,00), y; conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:**

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, Busca a través de su visión, ser una empresa reconocida en la región Surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidado un modelo de atención integral de salud, enfatizando en la promoción, gestión de riesgos y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios.

La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio de salud, por ende se tiene la necesidad de contratar el suministro de elementos de protección personal que garanticen una óptima prestación de los servicios de salud a todos los usuarios; dando cumplimiento a las normas de seguridad de esta Empresa Social del Estado, conllevando al buen funcionamiento en la prestación del servicio de salud de primer nivel que por ley se le debe prestar a la comunidad en general.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 2 de 3

Los elementos de protección personal tienen como objetivo principal proteger las diferentes partes del cuerpo con el fin de evitar que el personal de la salud tenga contacto directo con factores de riesgo que se puedan presentar en ese momento, brindando bienestar al personal asistencial y también a sus familias.

La institución debe garantizar al personal asistencial los elementos de protección en óptimas condiciones, que les permita cumplir su labor de manera segura y eficiente, que disminuya los riesgos en la atención y garantice una excelente prestación de los servicios para el bienestar de los pacientes. Es por ello que es obligación de la E.S.E C.E.O, asegurar las condiciones de asepsia y salubridad que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes.

Por tal la razón se suscribió contrato de suministro # 0727 de 16 de Junio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"

En las últimas semanas se ha observado un **aumento significativo de patologías respiratorias** como neumonía, bronquitis y exacerbaciones de EPOC, asociado a factores climáticos como el cambio estacional, las altas temperaturas y la mala calidad del aire. Estos factores han generado un repunte en las consultas por dificultad respiratoria y afecciones agudas, lo cual incrementa el riesgo de contagio y exposición directa a aerosoles y secreciones respiratorias. En consecuencia, el personal médico y asistencial se ve expuesto de forma constante a agentes patógenos, elevando el riesgo de ausentismo por enfermedad, lo que impacta directamente en la capacidad de respuesta del servicio, están condiciones ambientales han elevado la vulnerabilidad de la población, incrementado la demanda de atención en urgencias

Por lo tanto, se hace necesaria la **adición de recurso al contrato # 0727 de 2025**, que permitan reforzar las medidas de protección y respuesta del servicio de urgencias, garantizando la seguridad del equipo asistencial y de los usuarios ante este aumento sostenido en la demanda y en los riesgos sanitarios.

6) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí N° 01 al Contrato 0727 de 2025, **ADICIONANDO VALOR AL CONTRATO**, el cual quedará de la siguiente manera **PRIMERO- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Adiciónese al contrato la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$ 75.630.252) más CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 14.369.748), correspondiente al 19% de Iva**, para un total de la ADICIÓN DE **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 01708, del 09 de Septiembre de 2025, Rubro 24-50-10-30-08-38-99-99-7, Recurso: 01, denominado: Artículos n.c.p para protección-MATERIALES Y SUMINISTROS, para un total del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 290.000.000).** **SEGUNDO-OBLIGACIONES:** EL

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o e
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
salud con corresponsable

FORMATO
MINUTA OTROSÍ



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F18

VIGENCIA: 24/07/2023

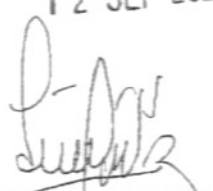
V3

PÁGINA 3 de 3

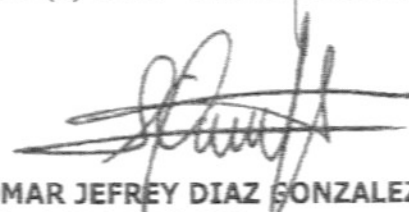
CONTRATISTA se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **TERCERO-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas.

Para constancia se firma en Neiva, a los **12 SEP 2025**

CONTRATANTE,


LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Gerente (E) E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"

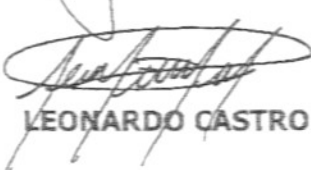
CONTRATISTA,

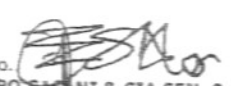

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
C.C. 1.075.240.981

ASESORA
JURÍDICA DE
CONTRATACIÓN:


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO

SUPERVISORA


LEONARDO CASTRO ROA

Vo. Bo. 
GRUPO CASINI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor Jurídico


Proyectó: Karen Daniela Mendoza Acevedo
Profesional de Derecho Área Contratación

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

Fecha de legalización	12/09/2025		
No. Contrato	727	Fecha de suscripción	16/06/2025
No. Otrosí	1	Fecha de suscripción	12/09/2025
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1708	Fecha	09/09/2025
Número del registro de compromiso	1536	Fecha	12/09/2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	12/09/2025	Número de póliza	CHU-100049957
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	58.000.000	Fecha de Inicio	12/09/2025	Fecha de Finalización	17/06/2026
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	87.000.000	Fecha de Inicio	12/09/2025	Fecha de Finalización	17/12/2026
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE ANTICIPO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE SALARIOS - Porcentaje de cubrimiento:

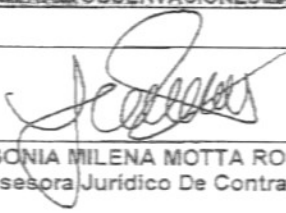
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE OBRA - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	NA

OBSERVACIONES


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación


P/ Adriana Veloza Andrade
Profesional de Apoyo Área de Contratación

EL CONTADOR DE OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
Nit. 1.075.240.681-3

CERTIFICA:

Que OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ., con Nit. 1.075.240.981-3, durante los últimos seis (06) meses, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales e impuestos exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación se presenta bajo gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2025.



MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA
Contador Público
CC.52.065.760
T.P. 227623-T



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
CC.1.075.240.981

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 E 1 1 0 6 F 4 3 3 0 0 4 0 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52065760 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 227623-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNICAD
UNIFICADORA
NACIONAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



227623-T

MARIA EUGENIA
TORRES CASTAÑEDA
C.C. 62065760

RES. INSCRIPCION 336

DEL 17/04/2017

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN



231939

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246867

Unidad Registrada - Bogotá D.C. 178014201-17

UNICAD
UNIFICADORA
NACIONAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.065.760

TORRES CASTAÑEDA

APELLIDOS MARIA EUGENIA

NOMBRES MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1972

VILLAVIEJA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-JUN-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R 1900100-002339:1 F 0052065760 20100414 0021909502A 1 6670/15746

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
C.C. 1073240981	0	GRUPO S.A.S	1	0	GRUPO - SGRUPO	URICA	4741	Natural	
MUNICIPIO		DIRECCION			TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1		CHA 29 NO 20 75			773456	PACB@GRUPOINNOVATLOG.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																					
PERIODO PENSIÓN	2025-11	PERIODO SALUD	2025-11	PLANILLA	35/13/305	TIPO PLANILLA	1	FECHA PAGO	2025-11-04	CENTRO DE TRABAJO	TODOS LOS CENTROS	DEPARTAMENTO	TODOS	MUNICIPIO	TODOS	VALOR PAGO	712.500	INTERÉS X MONEDA	0	ENTIDAD RECAUDO	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	1	REF. DE PAGO (PIN)	35/13/305	FECHA LÍMITE PAGO	2025-12-10	ESTADO PLANILLA	Pagada														

[illegible]

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ANIL	F. PRESENTACION	ACT ECO	TIPO DE EMPRESA	
C.C. 117340981	0	GRASA DIAZ	1	0	SIN APT - SIN APT	UNICA	4/41	Natural	
MUN-DEP		DIRECCION	TELEFONO			EMAIL	EXENTO DE PAGAR/ESCALES		
41-1		CHA 29 60 20 73	6773456			PAGOREGUR@GMAIL.COM.ES	N		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORIA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35213305	I	2025-11-04	ECODER LOS CELEN ROSB	TODUR	TODUR	712.300	0	BANCO UNIVERSALIA

TOTALES IBC				
IBC PÉRSION	2 500 000	IBC SALUD	2 500 000	
		IBC RIESGOS	0	IBC CAJAS
			0	IBC PAFAR
				0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPIC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	400.000	0	0	0	400.000
COLFONDOS	231001	800227940	6		400.000	0	0	0	400.000
EPS(Administradoras: 1)				1	312.500	0	0	0	312.500
NUOVA P. S. A.	EP5037	900156264	2	1	312.500	0	0	0	312.500
Gran Total					712.500	0	0	0	712.500



RAZÓN SOCIAL :	OMAR DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1075240981
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-18
FECHA DE PAGO:	2025-11-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35213305
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35213305
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.500	\$ 312.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 712.500	\$ 712.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 13/01/2026

